



SOLICITUD DE REVALIDACIÓN

El prestador del servicio deberá solicitar la revalidación de la autorización, con una anticipación de al menos treinta días hábiles a la fecha de conclusión de su vigencia.

	REQUISITOS PARA OBTENER LA REVALIDACIÓN (Art. 27 Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 5 y 16 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato).
1	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que incluya los siguientes puntos: - Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad; - Domicilio para oír y recibir notificaciones y nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibirlas, - Domicilio principal y en su caso de las sucursales en el Estado, - La petición que se formula indicando la modalidad o modalidades que solicitan (Artículo 5 de la Ley): <ul style="list-style-type: none"> I.- Instrucción, Capacitación y Adiestramiento (Se requiere acreditación del INFOSPE, Art. 5 fr. I); II.- Seguridad y Protección Personal; III.- Seguridad y Protección de Bienes; IV.- Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores (Se requiere contar con Vehículos Blindados, Art. 12 fr. V inciso S); V.- Seguridad y Protección de la Información; VI.- Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; VII.- Servicios de Blindaje; y VIII.- Sistemas Electrónicos de Seguridad), - Escrito en el que <u>Manifiesté bajo protesta de decir verdad, que las condiciones en que se les otorgó la Autorización no han variado y que se siguen cubriendo los requisitos necesarios para prestar el servicio,</u> - En su caso, presentar inventarios, movimientos de personal, pago de derechos, póliza de fianza, modificaciones al acta constitutiva de la empresa y representación de la misma, en los cuales se hayan presentado modificaciones. - Correo electrónico y teléfonos, - Lugar y fecha, - Firma del interesado o de su representante legal.
2	- Oficio expedido por el Director del INFOSPE que acredite que el prestador de servicios ha cumplido con la capacitación de su personal operativo (Actualizado).
3	- Constancia que acredite que el personal operativo del prestador del servicio ha aprobado las Evaluaciones de Control y Confianza en los términos de la Ley y el Reglamento. (Actualizada)
4	- La última declaración fiscal anual.
5	- Copia certificada (Notario o Secretaría del Ayuntamiento) de la conformidad del o de los ayuntamientos en donde se pretenda continuar prestando los servicios, la que deberá estar vigente a la fecha de su presentación.
6	- Escrito donde el solicitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, <u>que no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni que los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico-colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.</u>
7	Además de los requisitos anteriores, si presta servicios en otras Entidades Federativas deberá agregar a su solicitud autorización previa de la Secretaría de Gobernación , cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas . En su defecto Escrito donde el solicitante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad, que no presta servicios en otra Entidad Federativa.</u> (Artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública)
8	- Póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme al siguiente texto: <i>"...Para garantizar, por un monto equivalente a dos mil quinientas Unidades de Medidas y Actualización diaria vigente, las obligaciones a que se sujetarán la autorización, modificación o revalidación para prestar los servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como las sanciones impuestas que no sean cubiertas, la cual contará con vigencia de un año calendario. La presente fianza no podrá cancelarse sin previa autorización de su beneficiaria, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, y su ejecución se sujetará a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas..."</i>
Nota	<p>- Dichos documentos deberán enviarse para su revisión digitalizados (<u>a color</u>) en formato PDF (No fotografías) al correo seguridad.privada@guanajuato.gob.mx. (correo exclusivo para solicitudes de Autorización, Revalidación, Modificación, Suspensión, Cambio de domicilio, Cambio de Representante Legal, Notificación de Permiso Federal, requisitos, etc.)</p> <p>- Cuando se presenten los documentos de manera física, estos deberán exhibirse en tamaño carta, integrados en una carpeta blanca de argollas, de 7.6 cm. (3 pulgadas), con capacidad de 600 hojas.</p> <p>*LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPLETA PARA DAR INICIO AL TRÁMITE.</p>

Teléfonos: 473-73-5-0000 o 473-73-5 1600 ext. 13805 y 13812. Lic. José Ramón Sánchez Orozco Lic. Christian Baruc González Aguilera	Domicilio: Carretera Paso de Perules #90, Ejido Santa Teresa, C.P. 36260, Guanajuato, Gto.
--	---

INFOSPE: Carretera. Gto-Juventino Km 7.5 Col. Yerbabuena, Guanajuato Gto. Teléfono: 473-735-00-18 o correo seg-priv-infospe@guanajuato.gob.mx * CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA: Carretera. León-Cuerámara Km 7.5, León Gto. Teléfono: 477-267-39-00 correo ceceg-sprivada@guanajuato.gob.mx * REGISTRO DE PERSONAL C5i, http://seguridad.guanajuato.gob.mx/sistema-c5i/ Teléfono: 4727485100
